

Elche, 24 de octubre de 2014

Circular nº 40/ 2014

**CONVOCATORIA DE FERIAS**  
**PREMIEREVISION ACCESSORIES (antes ModAmont).**  
**Paris (FRANCIA) del 10 al 12 de febrero de 2015**

Desde AEC se convoca la participación agrupada de la feria de PREMIEREVISION ACCESSORIES, que se encuadran dentro de Premier Visión Paris, que se celebran del 10 al 12 de febrero de 2015, en el Parc de Expositions de Villepinte en el hall 4.

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA**

En la pasada feria de Septiembre en ModAmont expusieron sobre los 293 expositores de 26 países diferentes, entre los que destacaron el 51% de italianos, el 18% Franceses, 7% españoles y el 8% Alemanes.

Los productos que se exponen en este evento son botones, adornos, cordones, etiquetas, cremalleras, etc... para el mundo de la moda (en todas sus ramas: prenda de vestir, calzado, marroquinería, joyería, ...).

Para esta próxima edición se presentarán las novedades y tendencias para el otoño-invierno 2015- 2016

Según los organizadores el evento recibió más de 25.000 visitantes, de los cuales el 33.4% fueron franceses y el resto provenían principalmente de Europa, así como USA (4%) y Asia (6%).

Para más información les recomendamos visitar la pagina Web <http://modamont.com/>

**COSTES DE PARTICIPACIÓN:**

- ESPACIO: El coste del m<sup>2</sup> es de **418€/m<sup>2</sup>**  
El stand puede ser de las siguientes medidas: 12 m<sup>2</sup>, 15 m<sup>2</sup>, 18 m<sup>2</sup>, 24 m<sup>2</sup>, 30 m<sup>2</sup>, 36 m<sup>2</sup>, 48 m<sup>2</sup>, 54 m<sup>2</sup>, 60 m<sup>2</sup> ...
- SEGURO OBLIGATORIO: **29 €/ empresa**
- DECORACIÓN: El precio del m<sup>2</sup> del alquiler del espacio (418 €/m<sup>2</sup>) incluye la **decoración básica, cuya dotación varía en función del tamaño del stand, para 12 m<sup>2</sup>: 5 metros lineales de estantería o barras, 1 mesa, 1 silla, 2 taburetes, 1 enchufe y 4 focos.**

### PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR:

- **Antiguos expositores:** tan sólo tienen que reconfirmar su interés en seguir participando a los organizadores feriales e informar a AEC su comunicación en la misma.
- **Nuevos expositores:** Deberán pasar por un proceso de selección, para lo cual deben rellenar unos formularios, así como el enviar de unas 40 muestras de sus productos.

La decisión final de que firmas pueden participar en esta feria, es de la **propia organización ferial**. Aquellas empresas que quieran participar por primera vez, les aconsejo que se pongan en contacto con nosotros para indicarles el procedimiento a seguir.

### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Condiciones generales	Podrán solicitar su participación en esta feria, empresas de componentes y maquinaria para el calzado con sede social en España y marca española. Sólo permitiéndose la exhibición de productos españoles.
Plazo de admisión de solicitudes	Debido a las fechas que nos otorga la organización ferial para la contratación de espacio, necesitamos que las empresas que estén interesadas en participar en este certamen nos lo comuniquen por escrito antes del <b>30 de octubre de 2014</b> . Sólo se tendrá en cuenta las solicitudes realizadas por escrito.
Asignación de espacio	La asignación de espacio será efectuado directamente por los organizadores feriales dependiendo de la antigüedad del expositor en dicho evento y del tipo de producto a exponer.
Gastos de Gestión /Tramitación apoyo ICEX	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AEC cobrará un gasto de gestión a aquellas empresas que deseen que desde la asociación les gestionemos todo el proceso de solicitud de participación en la feria (cumplimentar cuestionarios de espacio, decoración, traductores...). <b>Este gasto es opcional e independiente de la ayuda ICEX.</b></li> <li>• AEC cobrará un gasto de gestión de la ayuda ICEX, equivalente al 15% de la ayuda que finalmente le asignada a cada empresa, por la gestión de la tramitación de esta ayuda, una vez ésta haya sido liquidada por ICEX.</li> </ul>
Coordinación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>En AEC.</b> A quienes ustedes deben dirigir todas sus consultas es al departamento de Comercio Exterior, preguntando por Mayte Botella o M<sup>a</sup> Eugenia Coquillat.</li> <li>- <b>En ICEX.</b> Preguntar por Maria Sacristán. E-mail de contacto: <a href="mailto:maria.sacristan@icex.es">maria.sacristan@icex.es</a></li> </ul>

## APOYO ICEX

AEC tiene previsto incluir la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial AEC-ICEX 2015.

El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad (Premiere Vision Accessories + Leather) será de 30.000 euros y quedará condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2015 con la entidad colaboradora.

Para acceder a esta ayuda, deben saber que el ICEX aplica el criterio de temporalidad, por lo que no recibirán ayuda aquellas empresas a las que el ICEX haya apoyado durante 5 años o más contados a partir del 2008.

A título orientativo en las últimas ediciones 2014, las empresas que se encontraban entre su 2º a 5º año de participación, contados a partir del 2008, recibieron una ayuda del 20 % del coste del espacio, y las empresas que acudieron por primera vez recibieron 5 puntos más porcentuales, es decir, un 25% del coste del espacio.

La Asociación se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a la adecuación sectorial, la idoneidad del producto y la experiencia comercial de la empresa.

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas

### FONDOS FEDER

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones publicada de conformidad con el art. 115, apartado 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013”

### LEGISLACION APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

**IMPORTANTE-** El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales, autoricen, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior: a autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y para ello deberá acceder a <http://www.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener así más información y la forma de proceder para cursar su autorización

**COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN. Fecha tope 15 de noviembre de 2014**

**FERIA PREMIEREVISION ACCESSORIES.**

**(10 al 12 de febrero de 2015)**

- Nombre de la empresa:
- Contacto:
- E-mail:
- Confirmo mi participación en la feria de referencia a efectos de solicitud de apoyo de ICEX:

**SÍ**

**NO**

**Superficie solicitada:**

**FECHA Y FIRMA DE LA EMPRESA:**